

El paro afecta al 1 por 100 de la población laboral activa

No se teme un incremento del desempleo en los próximos meses

La Dirección General de Empleo envía la siguiente nota:

«Las informaciones aparecidas sobre recientes negociaciones que han tenido lugar entre representantes españoles y extranjeros, encaminadas a concertar Convenios de emigración, y una en ocasiones exagerada campaña publicitaria, han originado en ciertos sectores un estado de opinión erróneo, que esta Dirección General de Empleo estima conveniente desvanecer.

Para ello nada mejor que aclarar lo que dichos Convenios significan dentro del actual sistema de medidas de carácter económico-social.

Desde que se inició el desarrollo del programa de estabilización y expansión de nuestra economía viene centrándose la atención del Gobierno en la realización de una política de empleo encaminada a defender el sector laboral que como consecuencia de aquel plan pudiera quedar amenazado momentáneamente de paro. A tal fin, al mismo tiempo que se establecía un subsidio, se procuraba encauzar nuestro tradicional mo-

vimiento migratorio mediante el concierto de Convenios con países deficitarios de mano de obra, dándose lógica preferencia a aquellos que por su alto nivel pudieran ofrecer a nuestros trabajadores mejores posibilidades.

Así, ha sido posible negociar últimamente con Alemania un Convenio que, sin razón justificada para ello, ha tenido en un amplio sector laboral un eco tan desorbitado como impropio, y que es preciso orientar a fin de que quienes por su propia iniciativa tratan de buscar empleo en aquel país no sufran los naturales perjuicios que de una normal aplicación de medidas administrativas pudieran derivarse.

Por otro lado, esta Dirección General de Empleo se cree en el deber de indicar no sólo a aquel sector, movido quizá por la creencia de que la situación laboral nacional es poco esperanzadora, sino a cuantos en ella están interesados, que en el momento actual la situación de paro no es en modo alguno alarmante, y que en muchos sectores de la economía nacional se ha iniciado ya una evidente reactivación. Actualmente la cifra de paro no supone un porcentaje superior al 1 por 100 de la población laboral activa, índice éste el más bajo registrado en todos los países del mundo, sin que existan motivos para temer un incremento de desempleo en los próximos meses. Por otra parte, el movimiento emigratorio previsto no es superior al de años anteriores, e incluso las estadísticas correspondientes al año 1959 registraron una emigración sensiblemente inferior a la correspondiente al año 1958.

Por ello, los Convenios de emigración recientemente concertados significan para ambos países signatarios, más que medidas impuestas por situaciones apremiantes, nuevas posibilidades de ordenación en beneficio de todos, y sobre todo de los posibles emigrantes, que en modo alguno deben rebasar los propósitos que los motivaron.

De aquí que sea de aconsejar a los trabajadores que deseen emigrar que se abstengan de tomar iniciativas sin el concurso y tutela del Instituto Español de Emigración, quien en cada caso hará llegar a través de la Organización Sindical las demandas de trabajo que las Empresas extranjeras formulen y les procurará las mejores garantías y condiciones. Obrar de otra forma es imprudente, y pudiera ocasionarles trastornos y molestias perfectamente evitables.»